

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

En la Ciudad de Valledupar, a los 04 días del mes de marzo del 2025, en la **Gobernación del Cesar – Secretaria de Infraestructura**, se reunió el Comité evaluador designado para el proceso de licitación de obra pública **LOP-SIN-0003-2024**, con el fin de proceder a la calificación de las ofertas presentadas:

RESUMEN EVALUACION JURIDICA

Se deja constancia, que, dentro del traslado al informe de evaluación preliminar, se presentaron subsanaciones a las anotaciones y requerimientos instados por el comité evaluador.

OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
UNION TEMPORAL INSTITUTO JOSE EUGENIO	No hay observaciones	CUMPLE
UNION TEMPORAL CHRYSOS EDUCATIVAS	No hay observaciones	CUMPLE
UNION TEMPORAL INFRAEDUC CESAR	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO EDUCACIÓN TÉCNICA	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO UNION PARA EDUCAR	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO PEDAGOGIA CESARENSE	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO CMA 777	No hay observaciones	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL ODICCO CCC	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO EDUCATIVO SP JOSE EUGENIO	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO SJT 42 – IEJMV	Observación 1*	NO CUMPLE
CONSORCIO EDUCATIVO SAF	Observación 1*	NO CUMPLE
CONSORCIO INSTITUTO TÉCNICO SDL	Dentro del término de traslado del informe de evaluación el oferente presentó documento de subsanación consistente en el formato 6 – Pago de Seguridad Social	CUMPLE
CONSORCIO INSTITUCIÓN JOSE EUGENIO 2025	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO EDUCATIVO CESAR 25	Observación 1*	NO CUMPLE
CONSORCIO SAN RAFAEL	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO EDIFICAR JEM VALLEDUPAR.	No hay observaciones	CUMPLE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Observación 1: Ante el control preventivo realizado por la VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN, la entidad procedió a hacer las consultas a las respectivas Empresas Prestadoras de Servicios de Salud, por lo que de acuerdo con la información suministrada por esta se pudo verificar que el oferente tiene moras y/o deudas en los pagos de seguridad social. Se adjuntan los pantallazos de las respuestas y soportes emitidos por las EPS. Así las cosas, en virtud de la facultad verificadora que le confiere el numeral 1.11 del pliego de condiciones, la entidad tiene la obligación de verificar el cumplimiento de los aportes a seguridad social y parafiscales; La certificación de aportes a seguridad social obrante en la propuesta admite prueba en contrario; La veeduría presentó documentos que ponen en duda la veracidad de la certificación obrante en el proceso; La entidad corrió traslado al proponente con el fin que soportara probatoriamente su declaración, y el proponente no presentó prueba que acreditara no tener moras en los aportes de seguridad social al momento del cierre, limitándose a presentar argumentos, los cuales no prueban que se encuentra al día en el pago de sus aportes y con base en las respuestas y soportes emitidos por las EPS, se RECHAZA la propuesta presentada con fundamento en el literal “D” del numeral 1.15 del documento base que establece: Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6., lo anterior debido a que en virtud de la facultad verificadora de la entidad contratante acudió a la entidad competente (EPS) encontrando la existencia de inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, por lo que la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada por cuanto correspondía al proponente soportar probatoriamente la declaración realizada por los revisores fiscales respecto del formato 6 y no lo hizo.

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
UNION TEMPORAL INSTITUTO JOSE EUGENIO	No hay observaciones	CUMPLE
UNION TEMPORAL CHRYSOS EDUCATIVAS	No hay observaciones	CUMPLE
UNION TEMPORAL INFRAEDUC CESAR	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO EDUCACIÓN TÉCNICA	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO UNION PARA EDUCAR	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO PEDAGOGIA CESARENSE	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO CMA 777	No hay observaciones	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL ODICCO CCC	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO EDUCATIVO SP JOSE EUGENIO	NO CUMPLE FINANCIERAMENTE	NO CUMPLE
CONSORCIO SJT 42 – IEJMV	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO EDUCATIVO SAF	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO INSTITUTO TÉCNICO SDL	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO INSTITUCIÓN JOSE EUGENIO 2025	No hay observaciones	CUMPLE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONSORCIO EDUCATIVO CESAR 25	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO SAN RAFAEL	No hay observaciones	CUMPLE
CONSORCIO EDIFICAR JEM VALLEDUPAR.	No hay observaciones	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

N. PROPONENTE	1
NOMBRE	UNION TEMPORAL INSTITUTO JOSE EUGENIO
INTEGRANTES	JACUR S.A.S.: 90%
	S & T INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.: 10%
REPRESENTANTE LEGAL	Rodrigo Andrés Vélez Gómez
IDENTIFICACIÓN	1.065.577.464 de Valledupar
AVAL DE LA OFERTA	Jhorvis Jovan De Luque Ariza – Ing. Civil – T.P. No. 68202-267439

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

1.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

No. consecutivo o RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721214	CUMPLE/N O CUMPLE
1	JACUR S.A.S.	Municipio de Albania	Construcción de la infraestructura física del Internado Indígena en el municipio de Albania la Guajira (Primera etapa)	29.114,66	CUMPLE	CUMPLE
18	JACUR S.A.S.	Municipio de Manaure	Construcción bloques para aulas de la Institución Educativa Santa Rita	6.447,94	CUMPLE	CUMPLE
Presupuesto Oficial: \$ 56.612.430.189,01 (43.548,02 SMMLV)				35.562,60 SMMLV		CUMPLE

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (20.170,5 m2 x 50 = 10.085,25 m2).

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

	Contrato 1	Contrato 2	Total	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto			
	Construcción de la infraestructura física del Internado Indígena en el municipio de Albania la Guajira (Primera etapa)	Construcción bloques para aulas de la Institución Educativa Santa Rita	12.300 m2	
Area intervenida o construida: 10.085,25 m2	Area intervenida o construida	Area intervenida o construida		Cumple
	9.832 m2	2.468 m2		

1.1. CAPACIDAD RESIDUAL

OBSERVACIÓN 1: El oferente NO CUMPLE con la Capacidad Residual de Contratación, debido a que no aportó la documentación exigida en el literal A. del numeral 3.10.2 del Documento Base

“Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes Documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. “

OBSERVACIÓN 2: Revisada la oferta presentada por el UNION TEMPORAL INSTITUTO JOSE EUGENIO se evidencia que el contrato que reporta el miembro S&T INGENIERIA S.A.S. en el renglón 2, corresponde a un contrato de obra pública en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, toda vez que el objeto del contrato comprende la intervención de la RED DE ALUMBRADO DEL ESPACIO PÚBLICO “PARQUE POLIDEPORTIVO SABANAGRANDE”; por tanto, la entidad contratante debe corresponder a una entidad de derecho público y no a una entidad de derecho privado como lo es el otro consorciado JACUR S.A.S.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Por lo anterior el oferente NO CUMPLE con el requisito habilitante Capacidad Residual de Contratación, por lo que corresponde aclarar y/o subsanar aportando los documentos y soportes que resulten necesarios, sin que ello modifique, adicione o mejore la oferta.

1.2. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente UNION TEMPORAL INSTITUTO JOSE EUGENIO, se rechaza, bajo la causal dispuesta en el literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

“ 1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.”

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACION
OFERTA ECONOMICA	-----	OFERTA RECHAZADA

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Aporta en debida forma el formato 7A	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	Aporta en debida forma el formato 7B	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta en debida forma el formato 7C	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	Aporta en debida forma el formato 12	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el Formato 9 y los certificados de existencia y representación legal	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta el formato 8 y el certificado del Ministerio del Trabajo	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

2.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 13 y Documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta en debida forma el formato 13	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta los RUPS	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
UNION TEMPORAL INSTITUTO JOSE EUGENIO	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

N. PROPONENTE	2
NOMBRE	UNION TEMPORAL CHRYSOS EDUCATIVAS
INTEGRANTES	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA S.A.S: 50%
	DISCEP S.A.S.: 50%
REPRESENTANTE LEGAL	Héctor González Gómez
IDENTIFICACIÓN	91.531.158 de Bucaramanga
AVAL DE LA OFERTA	Héctor González Gómez – Ing. Civil – T.P. No. 68202-139437

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los /cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

2.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

No. consecutivo o RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721214	CUMPLE/N O CUMPLE
16	OIE S.A.S.: 95,140%	Departamento del Vaupés	Construcción de la tercera fase de la infraestructura educativa integrada José Eustasio Rivera sede Ciudadela Mitú, Vaupés, Orinoquia.	20.353,83 x 95,140% = 19.364,63	CUMPLE	CUMPLE
113	DISCEP S.A.S.: 90%	Alcaldía de la Jagua de Ibirico	Construcción del Centro Administrativo del municipio de la Jagua de Ibirico Cesar	16.923,48 x 90% = 15.231,13	CUMPLE	CUMPLE
Presupuesto Oficial: \$ 56.612.430.189,01 (43.548,02 SMMLV)				34.595,76 SMMLV		CUMPLE

2.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (20.170,5 m2 x 50 = 10.085,25 m2).

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

	Contrato 1	Contrato 2	Total	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto			
	Construcción de la tercera fase de la infraestructura educativa integrada José Eustasio Rivera sede Ciudadela Mitú, Vaupés, Orinoquia.	Construcción del Centro Administrativo del municipio de la Jagua de Ibirico Cesar	3.140,19 m2	
Area intervenida o construida: 10.085,25 m2	Area intervenida o construida	Area intervenida o construida		No Cumple
	INDETERMINADO	3.140,19 m2		

OBSERVACIÓN:

En relación con el contrato identificado con el número de orden 1, presentado por el oferente, se procede a realizar la siguiente aclaración :de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.1, inciso L, del pliego de condiciones, se ha determinado que las actividades ejecutadas por el oferente no cumplen con las disposiciones específicas que se requieren para la debida acreditación de la experiencia.

Adicionalmente, se ha observado una discrepancia en relación con la descripción del área intervenida en el proceso de cerramiento de la obra. En el análisis de la documentación presentada, se evidencia que el cerramiento no corresponde con el área total intervenida. En términos técnicos, el cerramiento debe abarcar la totalidad del área afectada por la intervención de edificación, y no solo una fracción de esta. Este aspecto resulta fundamental, ya que el cerramiento debe proteger y delimitar la totalidad del espacio que será objeto de trabajo durante la ejecución del proyecto. Sin embargo, cuando se revisa la sumatoria de la distribución de los espacios respecto al área intervenida, se evidencian incongruencias. Por tanto, se requiere claridad de los puntos expuestos.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

2.8. CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		OIE S.A.S.		DISCEP S.A.S.
Capacidad organizacional	\$		21.632.534.253	\$ 72.512.660.247
Capacidad técnica		20		20
Capacidad financiera		40		40
Experiencia		80		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$		12.335.538.335	\$ 14.005.556.646
Cálculo	\$		17.950.009.619	\$ 116.517.231.798
Capacidad Residual del Proponente	\$		134.467.241.418	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	56.612.430.189
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	48.524.940.162

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

2.9. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente UNION TEMPORAL CHRYSOS EDUCATIVAS, se rechaza, bajo la causal dispuesta en el literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

“ 1.15 CAUSALES DE RECHAZO

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.”

3. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

3.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACION
OFERTA ECONOMICA	-----	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

3.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

3.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Aporta en debida forma el formato 7A	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	Aporta en debida forma el formato 7B	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta en debida forma el formato 7C	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	Aporta en debida forma el formato 12	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL	Aporta el Formato 9 y los certificados de existencia y representación legal	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta el formato 8 y el certificado del Ministerio del Trabajo	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 13 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta en debida forma el formato 13 y la documentación requerida	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta los RUPS	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
UNION TEMPORAL CHRYCOS EDUCATIVAS	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

N. PROPONENTE	3
NOMBRE	UNION TEMPORAL INFRAEDUC CESAR
INTEGRANTES	CONSTRUSANTANDER S.A.S: 80%
	RIOCA INGENIERIA S.A.S.: 10%
	INSUOBRAS GCS S.A.S.: 10%
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Alberto Ríos Buitrago
IDENTIFICACIÓN	91.280.391 de Bucaramanga
AVAL DE LA OFERTA	Carlos Alberto Ríos Buitrago – Ing. Civil – T.P. No. 68202-64839

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

3.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

No. consecutivo o RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721214	CUMPLE/N O CUMPLE
25	RIOCA INGENIERIA S.A.S.: 80%	Gobernación de Santander	Construcción segunda etapa del Proyecto ampliación y adecuación de la sede principal de las unidades tecnológicas de Santander UTS en Bucaramanga	29.958,43 x 99% = 29.658,84	CUMPLE	CUMPLE
114	CONSTRUSANTANDER S.A.S: 19%					
25	CONSTRUSANTANDER S.A.S: 70%	Universidad Industrial de Santander	Construcción de la nueva sede de la Litoteca Nacional: obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, de comunicaciones, hidrosanitarias y contra incendios.	31.884,24 x 70% = 22.318,96	CUMPLE	CUMPLE
Presupuesto Oficial: \$ 56.612.430.189,01 (43.548,02 SMMLV)				51.977,40 SMMLV		CUMPLE

3.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (20.170,5 m2 x 50 = 10.085,25 m2).

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

	Contrato 1	Contrato 2	Total	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto			
	Construcción segunda etapa del Proyecto ampliación y adecuación de la sede principal de las unidades tecnológicas de Santander UTS en Bucaramanga	Construcción de la nueva sede de la Litoteca Nacional: obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, de comunicaciones, hidrosanitarias y contraincendios.	0	
Area intervenida o construida: 10.085,25 m2	Area intervenida o construida	Area intervenida o construida		No Cumple
	INDETERMINADO	INDETERMINADO		

OBSERVACIÓN: *1. La certificación del contrato de orden 1 establece textualmente que el área construida corresponde a 12.481,57 m2, sin embargo, al sumar las áreas del sótano, piso 1, piso 2, piso 3, piso 4, piso 5, piso 6 y cuarto de máquinas piso 7, nos arroja como resultado 10.998,27 m2, de conformidad con la inexactitud presentada se requiere al oferente para que subsane.

*2. El proponente en su certificación 2 del contrato de obra DC-035 de 2015 presenta inconsistencias en la información certificada con respecto del área intervenida. La documentación aportada manifiesta que se ejecutaron actividades en zona descubierta por una cantidad de 2.330 m2, y un área cubierta de 11.430,41 m2 construida, situación que presenta disparidad con lo que manifiestan de localización y replanteo.

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones numeral **3.5.1. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA literal L**

“No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- *Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo).*
- *Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.*
- *Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).*
- *Obras de urbanismo y paisajismo, salvo que el proceso de selección implique el mantenimiento de zonas verdes y/o paisajismo al interior de un predio cuya destinación es en una edificación de infraestructura social (tales como instituciones educativas, hospitales, planetarios, auditorios, entre otros).*

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Nota: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente."

El contrato acreditado no cumple con lo dispuesto en dicho numeral por lo que no debe tenerse en cuenta.

3.8. CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CONSTRUSANTANDER S.A RIOCA INGENIERÍA S.A.SINSUOBRAS G.C.S. S.A.S.					
Capacidad organizacional	\$	30.896.807.700	\$	18.054.666.596	\$	31.163.374.000
Capacidad técnica		20		20		20
Capacidad financiera		40		40		40
Experiencia		100		120		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	8.735.559.641	\$	265.322.289	\$	6.792.448.487
Cálculo	\$	40.699.332.679	\$	32.233.077.584	\$	49.301.624.713
Capacidad Residual del Proponente	\$	122.234.034.976				

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	56.612.430.189				
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	48.524.940.162				

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE
---	-----------

3.9 CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente UNION TEMPORAL INFRAEDUC CESAR, se rechaza, bajo la causal dispuesta en el literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

" 1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

4. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

4.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACION
OFERTA ECONOMICA	-----	OFERTA RECHAZADA

4.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Aporta en debida forma el formato 7A	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	Aporta en debida forma el formato 7B	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta en debida forma el formato 7C	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	Aporta en debida forma el formato 12	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL	Aporta el Formato 9 y los certificados de existencia y representación legal	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta el formato 8 y el certificado del Ministerio del Trabajo	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 13 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta en debida forma el formato 13	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta los RUPS	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
UNION TEMPORAL INFRAEDUC CESAR	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

N. PROPONENTE	4
NOMBRE	CONSORCIO EDUCACIÓN TÉCNICA
INTEGRANTES	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.: 90%
	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRA CIVIL RIO VIEJO S.A.S. ZOMAC: 10%
REPRESENTANTE LEGAL	Juan David Mindiola Acosta
IDENTIFICACIÓN	12.644.247 de Valledupar
AVAL DE LA OFERTA	Juan David Mindiola Acosta – Ing civil – T.P. No. 54202-108532

4. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

4.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

No. consecutivo o RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721214	CUMPLE/N O CUMPLE
11	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.: 90%	Gobernación del Cesar	Construcción de instituciones educativas en el municipio de Valledupar, departamento del cesar: Lote No. 3 – Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Castro Monsalvo (INSTPECAM)	39.803,11 x 90% = 35.822,79	CUMPLE	CUMPLE
Presupuesto Oficial: \$ 56.612.430.189,01 (43.548,02 SMMLV)				35.822,79 SMMLV		CUMPLE

4.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (20.170,5 m2 x 50 = 10.085,25 m2).

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto	
	Construcción de instituciones educativas en el municipio de Valledupar, departamento del cesar: Lote No. 3 – Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Castro Monsalvo (INSTPECAM)	
Area intervenida o construida: 10.085,25 m2	Area intervenida o construida	Cumple
	15.106,50 m2	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

4.8. CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S		CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRA CIVIL RIO VIEJO S.A.S. ZOMAC	
Capacidad organizacional	\$	57.173.407.768	\$	19.826.697.129
Capacidad técnica	20		20	
Capacidad financiera	40		40	
Experiencia	60		120	
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	8.539.409.335	\$	508.396.933
Cálculo	\$	60.068.679.987	\$	35.179.657.900
Capacidad Residual del Proponente	\$	95.248.337.886		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	56.612.430.189
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	48.524.940.162

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

4.9. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente CONSORCIO EDUCACION TECNICA, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos.

5. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico	9

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Concepto	Puntaje máximo
ambiental agregado	
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

5.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACION
OFERTA ECONOMICA	-----	59.2803650

5.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

5.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Aporta en debida forma el formato 7A	4
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

5.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	Aporta en debida forma el formato 7B	3
OBSERVACIÓN:		

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta en debida forma el formato 7C	3
OBSERVACIÓN:		

5.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	Aporta en debida forma el formato 12	9
OBSERVACIÓN:		

5.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el Formato 9 y los certificados de existencia y representación legal	20
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

5.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta el formato 8 y el certificado del Ministerio del Trabajo	1
OBSERVACIÓN:		

5.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 13 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta en debida forma el formato 13	0.25
OBSERVACIÓN:		

5.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta los RUPS	0.25
OBSERVACIÓN:	La firma CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRA CIVIL RIO VIEJO S.A.S. ZOMAC acredita la calidad de microempresa	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO EDUCACION TECNICA	OFERTA ECONÓMICA	59,5	59.2803650
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	4
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	3
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	3
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	9
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1
	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	0,25
PUNTAJE TOTAL		100	99,7803650

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

N. PROPONENTE	5
NOMBRE	CONSORCIO UNION PARA EDUCAR
INTEGRANTES	OBRAS Y EQUIPOS DE MONTECRISTO S.A.S. ZOMAC S.A.S.: 80%
	EE INGENIERIA S.A.S.: 20%
REPRESENTANTE LEGAL	Raúl David Nieto García
IDENTIFICACIÓN	77.096.424 de Valledupar
AVAL DE LA OFERTA	Fernelis de Jesús Guerra Mojica – Ing civil – T.P. No. 08202-135956

5. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

5.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

No. consecutivo o RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721214	CUMPLE/N O CUMPLE
1	OBRAS Y EQUIPOS DE MONTECRISTO S.A.S. ZOMAC: 65%	Departamento del Cesar	Construcción de instituciones educativas en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar: Lote No. 2 - Institución Educativa CASD Simón Bolívar	37.153,18 x 65% = 24.149,56	CUMPLE	CUMPLE
33	EE INGENIERIA S.A.S.: 80%	Departamento del Cesar	Construcción primer módulo de aulas en la Universidad Popular del Cesar, sede Aguachica, departamento del Cesar	23.874,87 x 80% = 19.099,89	CUMPLE	CUMPLE
Presupuesto Oficial: \$ 56.612.430.189,01 (43.548,02 SMMLV)				43.249,45 SMMLV		CUMPLE

5.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (20.170,5 m2 x 50 = 10.085,25 m2).

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

	Contrato 1	Contrato 2	Total	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto			
	Construcción de instituciones educativas en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar: Lote No. 2 - Institución Educativa CASD Simón Bolívar	Construcción primer módulo de aulas en la Universidad Popular del Cesar, sede Aguachica, departamento del Cesar	20.232,40 m2	
Area intervenida o construida: 10.085,25 m2	Area intervenida o construida	Area intervenida o construida		
				Cumple
	16.686,80 m2	3.545,60 m2		

5.8. CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		OBRAS Y EQUIPOS DE MONTECRISTO S.A.S. ZOMAC S.A.S.	EE INGENIERIA S.A.S.
Capacidad organizacional	\$	27.213.212.727	\$ 14.416.476.751
Capacidad técnica		20	20
Capacidad financiera		40	40
Experiencia		60	120
Saldo de Contratos en Ejecución			\$ 7.310.321.023
Cálculo	\$	32.655.855.272	\$ 18.639.337.128
Capacidad Residual del Proponente	\$	51.295.192.400	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	56.612.430.189
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	48.524.940.162

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

5.9. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente CONSORCIO UNION PARA EDUCAR, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos.

6. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

6.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACION
OFERTA ECONOMICA	-----	59,3634136

6.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

6.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Aporta en debida forma el formato 7A	4
OBSERVACIÓN:		

6.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	Aporta en debida forma el formato 7B	3
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta en debida forma el formato 7C	3
OBSERVACIÓN:		

6.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	Aporta en debida forma el formato 12	9
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

6.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL	Aporta el Formato 9 y los certificados de existencia y representación legal	20
OBSERVACIÓN:		

6.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta el formato 8 y el certificado del Ministerio del Trabajo	1
OBSERVACIÓN:		

6.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 13 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta en debida forma el formato 13 y la documentación requerida	0.25
OBSERVACIÓN:		

6.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta los RUPS	0.25
OBSERVACIÓN:	La firma EE INGENIERIA S.A.S. acredita la calidad de mediana empresa	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO UNION PARA EDUCAR	OFERTA ECONÓMICA	59,5	59,3634136
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	4
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	3
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	3
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	9
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1
	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	0,25
PUNTAJE TOTAL		100	99,8634136

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

N. PROPONENTE	6
NOMBRE	CONSORCIO PEDAGOGIA CESARENSE
INTEGRANTES	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S 10%
	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. 70%
	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA OMEGA ZESE S.A.S. 20%
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO CARLOS PATERNINA GARCIA
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.044.908.415 De Arjona
AVAL DE LA OFERTA	13202-182898

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

1.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

- A. Que hayan contenido la ejecución de: 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

No. consecutivo o RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721214	CUMPLE/N O CUMPLE
1	UNION TEMPORAL UNINAL CESAR (ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. APORTA 50%)	DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	72.329,46 SMMLV AFECTADO POR EL 50% 36.164,73 SMMLV	721214	CUMPLE
60	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA OMEGA ZESE S.A.S.	MUNICIPIO DE HERRAN	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO, INCLUYE AMBIENTES A, B, C, D, E, F Y COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO GENERAL PERPETUO SOCORRO DEL MUNICIPIO DE HERRÁN	4641,60 SMMLV	721214	CUMPLE
Presupuesto Oficial: \$ 56.612.430.189,01 (43.548,02 SMMLV)				40.806,33 SMMLV		CUMPLE

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

Experiencia Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (20.170,5 m² x 50% = 10.085,25 m²).

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto	
	CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	
área intervenida o construida: 10.085,25 m2	área intervenida o construida	cumple
	75.361,62 m2 X 50%	
	37.680,81 m2	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

1.1. CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA	PAZ Y CONSTRUCCIONES
Capacidad organizacional	\$ 2.749.007.553	\$ 26.243.667.017	\$ 66.503.988.206
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	60	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 37.490.936.423		\$ 53.157.655.594
Cálculo	\$ (34.192.127.360)	\$ 47.238.600.631	\$ 66.549.523.177
Capacidad Residual del Proponente	\$ 79.595.996.448		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 56.612.430.189
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 48.524.940.162

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

1.2. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

CONSORCIO PEDAGOGÍA CESARENSE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACION
OFERTA ECONOMICA	-----	59,4071841

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	APORTA	4
OBSERVACIÓN:		

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	APORTA	3
OBSERVACIÓN:		

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta	3
OBSERVACIÓN:		

2.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	Aporta	9
OBSERVACIÓN:		

2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta	20
OBSERVACIÓN:	Aporta cámara de comercio de las ciudades de CARTAGENA, OCAÑA Y VALLEDUPAR	

2.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta	1
OBSERVACIÓN:	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S aporta formato firmado por el representante legal y el certificado de mintrabajo con fecha 24/11/2024	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

2.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 13 y Documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta	0.25
OBSERVACIÓN:	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S Aporta certificación accionaria firmada.	

2.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta	0.25
OBSERVACIÓN:	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S (medianaempresa)	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO PEDAGOGIA CESARENSE	OFERTA ECONÓMICA	59,5	59,4071841
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	4
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	3
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	3
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	9
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1
	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	0,25
PUNTAJE TOTAL		100	99,9071841

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

N. PROPONENTE	7
NOMBRE	CONSORCIO CMA 777
INTEGRANTES	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE ASODECORS 50%
	BEFARHS CONSTRUCTORES SAS 40%
	CONSTRUCCIONES GARCO SAS 10%
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MILENA GALLO SANABRIA
IDENTIFICACIÓN	C. C. 22.584.757 de Cúcuta
AVAL DE LA OFERTA	ANA MILENA GALLO SANABRIA 54202-112164

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

2.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

B. Que hayan contenido la ejecución de: 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

No. consecutivo o RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721214	CUMPLE/N O CUMPLE
15	UNION TEMPORAL UNINAL CESAR (BEFARHS APORTA EL 30 %)	GOBERNACIÓN DE CESAR	CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR	72.018,95 SMMLV AFECTADO POR EL 30% 21.605,68 SMMLV	721214	CUMPLE
16	UTE UNIVERSIDAD DE MALAGA (BEFARHS APORTA EL 35 %)	JUNTA DE ANDALUCIA	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	161.057,72 SMMLV AFECTADO POR EL 35% 56.370,20 SMMLV	721214	NO CUMPLE*1
120	ASODECORS	MUNICIPIO DE CANALETE	CONSTRUCCIÓN DE 2 CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN LAS DOS CABECERAS CORREGIMENTALES EL LIMON Y EL GUINEO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CANALETE CORDOBA	1119,59 SMMLV	721214	CUMPLE
133	ASODECORS	MUNICIPIO DE NECOCLI	CONSTRUCCIÓN DE 5 CENTROS DE INFANCIA EN LOS CORREGIMIENTOS DE ZAPATA, MULATOS, CHANGAS MELLITOS Y PUEBLO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI,	2373,19 SMMLV	721214	CUMPLE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

			DEPARTAMENTO DE CORDOBA.			
295	ASODECORS	MUNICIPIO DE MURINDO	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y VIAL EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MURINDO, ANTIOQUIA	4178,29 SMMLV	721214	CUMPLE
Presupuesto Oficial: \$ 56.612.430.189,01 (43.548,02 SMMLV)				29.276,75 SMMLV		NO CUMPLE*2

*1 La apostilla aportada por el oferente como documento de la oferta para la acreditación del requisito de experiencia del contrato de orden 2 certifica la firma del señor “Miguel Porras Fernandez” en calidad de “Secretario General de la Universidad de Malaga”. Como claramente se evidencia, la apostilla anexa a la oferta no certifica la autenticidad de la firma del señor “Miguel R Medina del Pozo” Servidor público que en ejercicio de sus funciones y en su calidad de Director de Servicios de construcción” Representante de la Universidad de Málaga” suscribe el certificado de experiencia de la sociedad **BEFARHS CONSTRUCTORES SAS**, por lo que no se cumplen los requisitos del numeral 1.9. del Documento Base, de la Resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Convención de la Haya de 1961.

*2 El oferente NO CUMPLE con los requisitos para ser habilitado dentro del presente proceso, toda vez que, la sumatoria de los contratos válidos para acreditar la experiencia general, no alcanzan el umbral mínimo requerido en el numeral 3.5.7 del Pliego de condiciones definitivo.

2.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (20.170,5 m2 x 50 = 10.085,25 m2).

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto	
	CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR	
área intervenida o construida: 10.085,25 m2	área intervenida o construida	cumple
	75.361,62 m2 X 30% 22.608,48 m2	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

2.8. CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ASODECORS	BEFARHS	CONST GARCO
Capacidad organizacional	\$ 46.496.168.667	\$ 532.338.092	\$ 3.891.621.164
Capacidad técnica	20	20	30
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	120	60
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 2.192.772.225	\$ 106.895.959	\$ -
Cálculo	\$ 81.500.331.376	\$ 851.312.607	\$ 5.059.107.513
Capacidad Residual del Proponente	\$ 87.410.751.495		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 56.612.430.189
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 48.524.940.162

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

2.9. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente CONSORCIO CMA 777, se rechaza, bajo la causal dispuesta en el literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

“ 1.15 CAUSALES DE RECHAZO

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.”

3. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

3.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACION
OFERTA ECONOMICA	-----	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

3.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

3.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

3.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 13 y Documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO CMA 777	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.	9	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

N. PROPONENTE	8
NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL ODICCO CCC
INTEGRANTES	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S 75%
	CONSTRUCTORA CCC S.A.S 25%
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO
IDENTIFICACIÓN	C. C. No. 13252048 de Cúcuta
AVAL DE LA OFERTA	LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO 54202-00940

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

3.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

- C. Que hayan contenido la ejecución de: 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

No. consecutivo o RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721214	CUMPLE/N O CUMPLE
45	CONSORCIO LA GABARRA 2015 (CONSTRUCTORA CCC S.A.S APORTA EL 92%)	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN MEGA COLEGIO LA GABARRA MUNICIPIO DE TIBU NORTE DE SANTANDER	28503,96 SMMLV AFECTADO POR EL 92% 26.223,64 SMMLV	721214	CUMPLE
92	CONSORCIO ACUÁTICO REGIONAL (OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S APORTA EL 60%)	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUATICO CARLOS RAMIREZ PARIS, MUNICIPIO DE CUCUTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	21776,16 SMMLV AFECTADO POR EL 60% 13065,69 SMMLV	721214	CUMPLE
Presupuesto Oficial: \$ 56.612.430.189,01 (43.548,02 SMMLV)				39.289,33 SMMLV		CUMPLE

3.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (20.170,5 m2 x 50 = 10.085,25 m2).

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto	
	CONSTRUCCIÓN MEGA COLEGIO LA GABARRA MUNICIPIO DE TIBU NORTE DE SANTANDER	
área intervenida o construida: 10.085,25 m2	área intervenida o construida	cumple
	17.931,90 m2 x 92% 16.497,34 m2	

3.8. CAPACIDAD RESIDUAL

De conformidad con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la “Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública”. Este documento establece, entre otras cuestiones, que a la entidad contratante le corresponde, primero, establecer la capacidad residual del proceso de contratación –CRPC– y, segundo, determinar si los proponentes cumplen con la capacidad residual del proceso de contratación, de acuerdo con la metodología explicada en dicha guía.

Particularmente, respecto del factor de saldos de los contratos en ejecución “SCE”, es necesario tener en cuenta que la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, define a este factor como “la suma de los montos por ejecutar de los contratos en ejecución durante los 12 meses siguientes”. Así mismo, define los Contratos en Ejecución de la siguiente manera:

“Son los contratos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, incluyendo la ejecución de obras civiles en los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, incluyendo los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.”

En este sentido, los saldos pendientes se derivan de las obligaciones que se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la oferta y se refieren a contratos cuyo objeto sea la ejecución de obras civiles. Se aclara que deben tenerse en cuenta los contratos sin acta de inicio, pues el criterio determinante para establecer si un contrato se encuentra en ejecución no lo determina el acta, sino que el mismo contrato obligue al proponente, tal como se establece en la Guía indicada.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Lo anterior, dado que el oferente, presenta contratos en ejecución que no fueron reportados en el formato 5C, de conformidad con las respuesta a las observaciones al informe preliminar y al requerimiento emitido por la entidad, respuestas de fondo que pueden ser verificadas en la plataforma Secop 2, el oferente incurre en la causal de rechazo dispuesta en el literal X del numeral 1.15 del pliego de condiciones

3.9. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente UNIÓN TEMPORAL ODICCO CCC, se rechaza, bajo la causal de rechazo dispuesta en el literal X del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

“1.15 CAUSALES DE RECHAZO

X. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.10.”

4. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

4.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	-----	OFERTA RECHAZADA

4.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	No Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
UNIÓN TEMPORAL ODICCO CCC	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

N. PROPONENTE	9
NOMBRE	CONSORCIO EDUCATIVO SP JOSE EUGENIO
INTEGRANTES	CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S. 90%
	SUMINISTROS PROYECTOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S 10%
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS TAMAYO SIERRA
IDENTIFICACIÓN	CC. 80.088.210 de Bogotá D.C.
AVAL DE LA OFERTA	JUAN CARLOS TAMAYO SIERRA 25202-100819

4. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

4.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

- D. Que hayan contenido la ejecución de: 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

No. consecutivo o RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721214	CUMPLE/N O CUMPLE
3	CONSORCIO HOSPITAL MOMPOS (SUMINISTROS PROYECTOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S. APORTA EL 50%)	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	38.891,75 SMMLV AFECTADO POR EL 50% 19.445,87 SMMLV	721214	CUMPLE
5	SUMINISTROS PROYECTOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	CAROLINA INVERSIONES S.A.S.	CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO MULTIFAMILIAR EDIFICIO ALLIANZE EN EL BARRIO CIELO MAR DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	51.411 SMMLV	721214	CUMPLE
13	UNION TEMPORAL VIVISA (CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S APORTA 25%)	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA SABANA	146236,19 SMMLV AFECTADO POR EL 25% 36.559,04 SMMLV	721214	CUMPLE
16	UNIÓN TEMPORAL PLAZAS Y PARQUES (CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S APORTA 60%)	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS PLAZAS, PARQUES Y SU MANTENIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	121164,90 SMMLV AFECTADO POR EL 60% 72.698,94 SMMLV	721214	CUMPLE
Presupuesto Oficial: \$ 56.612.430.189,01 (43.548,02 SMMLV)				180.114,85 SMMLV		CUMPLE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

4.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (20.170,5 m2 x 50 = 10.085,25 m2).

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto	
	CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO MULTIFAMILIAR EDIFICIO ALLIANZE EN EL BARRIO CIELO MAR DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	
área intervenida o construida: 10.085,25 m2	área intervenida o construida	cumple
	15.401,66 m2	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

4.8. CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CONSTRUCTORA DEL CAMBISTROS PROYECTOS Y OBRA	
Capacidad organizacional	\$ 165.353.400.721	\$ 23.942.541.579
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	\$ 297.636.121.298	\$ 43.096.574.842
Capacidad Residual del Proponente	\$ 340.732.696.140	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 56.612.430.189
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 48.524.940.162

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE
---	------------------



Colombia Compra Eficiente

4.9. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente CONSORCIO EDUCATIVO SP JOSE EUGENIO, se rechaza bajo la causal dispuesta en el literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

“ 1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.”

5. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

5.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	-----	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

5.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

5.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

5.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

5.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

5.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

5.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

5.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 13 y Documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:	OFERTA RECHAZADA	

5.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO EDUCATIVO SP JOSE EUGENIO	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

N. PROPONENTE	10
NOMBRE	CONSORCIO SJT 42 – IEJMV
INTEGRANTES	SIGMA S.A.S 75%
	LIBARDO ANTONIO QUINTERO SILVA 25%
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN DAVID TORRADO LÓPEZ
IDENTIFICACIÓN	CC. 13.501.689 de Cúcuta
AVAL DE LA OFERTA	EDWIN DAVID TORRADO LÓPEZ 5420255428 NTS

5. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

5.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

- E. Que hayan contenido la ejecución de: 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

No. consecutivo o RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721214	CUMPLE/N O CUMPLE
3	SIGMA S.A.S	FONADE	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, EN EL PREDIO DENOMINADO GRAN ABASTOS	18.418,94 SMMLV	721214	CUMPLE
25	SIGMA S.A.S	MEDICAL DUARTE ZF	CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA MEDICAL DUARTE ZF	42187,69 SMMLV	721214	CUMPLE
37-33	CONSORCIO SANTA ANA 42 - D.H.S (SIGMA S.A.S 75% - LIBARDO ANTONIO QUINTERO SILVA 25%)	DISAN POLICÍA NACIONAL	CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DEL SUR DE BOGOTÁ	45381,10 SMMLV	721214	CUMPLE
Presupuesto Oficial: \$ 56.612.430.189,01 (43.548,02 SMMLV)				105.987,73 SMMLV		CUMPLE

5.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

Experiencia Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (20.170,5 m2 x 50 = 10.085,25 m2).

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto	
	CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA MEDICAL DUARTE ZF	
área intervenida o construida: 10.085,25 m2	área intervenida o construida	cumple
	21.656,35 m2	

5.8. CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	SIGMA SAS	LIBARDO ANTONIO QUINTERO
Capacidad organizacional	\$ 26.232.594.967	\$ 11.107.198.078
Capacidad técnica	40	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	100	80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.476.370.618	\$ 5.905.482.472
Cálculo	\$ 45.742.300.323	\$ 9.644.594.837
Capacidad Residual del Proponente	\$ 55.386.895.160	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 56.612.430.189
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 48.524.940.162

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

5.9. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

oferente CONSORCIO SJT 42 – IEJMV, se rechaza, bajo la causal dispuesta en el literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

“ 1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.”

6. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

6.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	-----	OFERTA RECHAZADA

6.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

6.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

6.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

6.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

6.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:	Aporta cédula y cámara de comercio de la ciudad de CÚCUTA.	

6.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:	SIGMA S.A.S Aporta certificación firmada	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

6.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 13 y Documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:	SIGMA S.A.S Aporta certificado formato 13A, en el relacionan la relación de cargos directivos, sin embargo no incluyen en esta relación a la Directora de Gestión Humana.	

6.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:	LIBARDO A. QUINTERO SILVA (MEDIANA EMPRESA)	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO SJT 42 – IEJMV	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

N. PROPONENTE	11
NOMBRE	CONSORCIO EDUCATIVO SAF
INTEGRANTES	SAFRID INGENIERIA S.A.S. 50%
	DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. 40%
	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S 10%
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.082.774.968 de San Agustín
AVAL DE LA OFERTA	GABRIEL JAIME VALBUENA QUIROGA 091037-0563604 CND

6. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

6.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

F. Que hayan contenido la ejecución de: 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

No. consecutivo o RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721214	CUMPLE/N O CUMPLE
90	CONSORCIO SAFRICON DEL LLANO (SAFRID INGENIERIA S.A.S APORTA EL 50%)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION D LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO NIÑO JESÚS, UBICADO EN LA LOCALIDAD 07-BOSA DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	28.763,34 SMMLV AFECTADO POR EL 50% 14.381,67 SMMLV	721214	CUMPLE
29	DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	IMPULSA COLOMBIA SAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRA MEDIANTE LA MODALIDAD DEPRECIOGLOBAL FIJOPARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTOAVIUMTUNJA FASE I (204 VIV) Y FASE II (120 VIV)	33.026,77 SMMLV	721214	CUMPLE
48	CONSORCIO NUEVA NUSEFA 2020 (DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S APORTA EL 50%)	POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	12.733,19 SMMLV AFECTADO POR EL 50% 6.366,59 SMMLV	721214	CUMPLE
37	DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE LA SIJIN EN FLORENCA CAQUETÁ - II	14.960,34 SMMLV	721214	CUMPLE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

	CIVILES S.A.S	CRIMINAL E INTERPOL				
Presupuesto Oficial: \$ 56.612.430.189,01 (43.548,02 SMMLV)				68.735,37 SMMLV		CUMPLE

6.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (20.170,5 m2 x 50 = 10.085,25 m2).

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto	
	CONSTRUCCIÓN DE OBRA MEDIANTE LA MODALIDAD DEPRECIO GLOBAL FIJOPARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO AVIUM TUNJA FASE I (204 VIV) Y FASE II (120 VIV)	
área intervenida o construida: 10.085,25 m2	área intervenida o construida	cumple
	33.290,5 m2	

6.8. CAPACIDAD RESIDUAL

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	SAFRID ING SAS	DESARROLLOS URBANOS	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA
Capacidad organizacional	\$ 77.379.044.102	\$ 532.338.092	\$ 18.068.161.124
Capacidad técnica	40	20	40
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	100	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 18.344.716.596	\$ 19.297.122.733	\$ 11.563.186.109
Cálculo	\$ 120.937.562.787	\$ (18.338.914.168)	\$ 24.573.136.139
Capacidad Residual del Proponente	\$ 127.171.784.759		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 56.612.430.189
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 48.524.940.162

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

6.9. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

CONSORCIO EDUCATIVO SAF, se rechaza, bajo la causal dispuesta en el literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

“ 1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.”

7. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

7.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	-----	OFERTA RECHAZADA

7.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

7.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

7.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

7.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

7.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

7.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

7.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 13 y Documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

7.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO EDUCATIVO SAF	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

N. PROPONENTE	12
NOMBRE	CONSORCIO INSTITUTO TÉCNICO SDL
INTEGRANTES	SOCITEC S.A.S. 80% NIT: 800.156.828-3 R/L SERGIO NICOLAS MOLINA SAAVEDRA C.C. N.º 1.019.129.555
	LENA ENGENHARIA E CONSTRUÇOES SUCURSAL COLOMBIA 10% NIT: 900.737.756-8 R/L JOSÉ PORFIRIO LOPES OLIVEIRA C.E. N.º 569.729 DE PORTUGAL
	DVN CONSTRUCCIONES S.A.S. 10% NIT: 901.727.668-9 R/L WILMER FERNANDO ROJAS SANDOVAL C.C. N.º 74.377.136 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO NICOLAS MOLINA
IDENTIFICACIÓN	1.019.129.555 DE BOGOTÁ
AVAL DE LA OFERTA	RICARDO ARTURO MOLINA INGENIERO CIVIL CON MATRÍCULA PROFESIONAL NO. 25202-16212CND Y C.C. NO. 79.153.685 DE BOGOTÁ

7. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

7.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

G. Que hayan contenido la ejecución de: 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721214	CUMPLE/ NO CUMPLE
18	LENA ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.	SECRETARIA REGIONAL DEL EQUIPAMIENTO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA 2° Y 3° CICLO DE BRTOLOMEU PERESTRELO	72.126,93	721214	NO CUMPLE* 1 *2 *3
19	LENA ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.	SECRETARIA REGIONAL DEL EQUIPAMIENTO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA 2° Y 3°CICLO DE CURRAL DAS FREIRAS	35.207,29	721214	NO CUMPLE *2 *3
19	SOCITEC SAS	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -	LA CONSTRUCCIÓN DEL CED ESPERANZA DE LA LOCALIDAD 7 DE BOSA	11.414,23 SMMLV AFECTADO POR EL 30% 3.424,27 SMMLV	721214	CUMPLE
Presupuesto Oficial: \$ 56.612.430.189,01 (43.548,02S MMLV)				3.424,27 SMMLV		NO CUMPLE *4
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV						

*1 El contrato de orden No. 1, contrato cuyo objeto es: *Construcción De La Escuela Básica 2° Y 3° Ciclo De Brtolomeu Perestrelo*, no cumple debido a que el oferente no aportó la documentación señalada en el numeral 3.5.5. del Documento Base.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

*2 Igual forma, al revisar las anotaciones contempladas en el RUP, se puede observar que dicha experiencia fue obtenida bajo la figura de fusión, por lo que no es válida para acreditar la experiencia en el Marco del presente proceso de selección, debido a que la experiencia transferida por escisión o fusión no se encuentran contemplados dentro de las reglas establecidas en el numeral 10.1 acreditación de la experiencia el proponente de los pliegos tipos emitidos por Colombia Compra eficiente, por lo tanto, para la entidad no es posible validar o evaluar este tipo de experiencias, ya que las mismas quedaron excluidas de las aceptables en los pliegos Tipos

*3 Tal como se puede observar en la certificación de experiencia allegada por el oferente, el contratante es la SECRETARIA REGIONAL DEL EQUIPAMIENTO SOCIAL de Lisboa - Portugal, lo cual, al ser una entidad pública, debe cumplir con el requinto de apostille, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Convención de la Haya de 1961. El documento allegado, se encuentra solo bajo el trámite de legalización, el cual de conformidad con los preceptos legales esbozados, no es el trámite correcto para ser validada la experiencia.

*4 El oferente NO CUMPLE con los requisitos para ser habilitado dentro del presente proceso, toda vez que, la sumatoria de los contratos válidos para acreditar la experiencia general, no alcanzan el umbral mínimo requerido en el numeral 3.5.7 del Pliego de condiciones definitivo.

7.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. $(20.170,5 \text{ m}^2 \times 50 = 10.085,25 \text{ m}^2)$.

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

	Contrato		CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto		
	LA CONSTRUCCIÓN DEL CED ESPERANZA DE LA LOCALIDAD 7 DE BOSA	CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA 2° Y 3°CICLO DE CURRAL DAS FREIRAS	
área intervenida o construida: 10.085,25 m2	área intervenida o construida		NO CUMPLE
	6.241 m2 AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30% 1.872,3 m2	10.295,34 m2	
	Área total 12.167,64 m2		

7.8. CAPACIDAD RESIDUAL

El oferente SOCITEC S.A.S. 80% del CONSORCIO INSTITUTO TÉCNICO SDL Presenta El Capacidad Residual - Contratos Para Acreditación De Experiencia en SMMLV y no en PESOS, por lo tanto, no se puede determinar la capacidad residual del consorcio.

7.9. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente CONSORCIO INSTITUTO TÉCNICO SDL, causal de rechazo dispuesta en el literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

“ 1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.”

8. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

8.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	-----	OFERTA RECHAZADA

8.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

8.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:	El oferente aporta Formato 7A diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente plural.	

8.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

8.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

8.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

8.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Ninguno de los integrantes del proponente plural, acredita de manera valida el 40% de la experiencia requerida.	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

8.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 13A y Documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

8.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta RUPS	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO INSTITUTO TÉCNICO SDL	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

N. PROPONENTE	13
NOMBRE	CONSORCIO INSTITUCIÓN JOSE EUGENIO 2025
INTEGRANTES	JOCA CONSTRUCCIONES SAS 34% NIT: 901.789.527-4 R/L 1.020.820.002 C.C. N.º 1.019.129.555 DE BOGOTA
	CONSTRUCTORA LANDA SAS 33% NIT: 800.206.723-4 R/L YOLANDA PULIDO PASACHOA C.C. N.º 40.369.402 DE VILLAVICENCIO
	LOPECA SAS. 33% NIT: 891.001.419-1 R/L LIBARDO JOSÉ LÓPEZ JIMENEZ C.C. N.º 11.003.275
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES HUMBERTO CASTELLANOS BARRANTES
IDENTIFICACIÓN	1.020.769.559 DE BOGOTA
AVAL DE LA OFERTA	YOLANDA PULIDO PASACHOA INGENIERO CIVIL CON MATRÍCULA PROFESIONAL 25202-38575 Y C.C. 40.369.402 DE VILLAVICENCIO

8. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

8.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

H. Que hayan contenido la ejecución de: 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

No. consecutivo o RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721214	CUMPLE/N O CUMPLE
53	LOPECA S.A.S.	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONSTRUCCION COMADON POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE MAGDALENA FASE 1 - BLOQUE B E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	22.644,35	721214	CUMPLE
43	JOCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL, CON SERVICIOS DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	22.517,66 SMMLV AFECTADO POR EL 50% 11,258.83 SMMLV	721214	CUMPLE
28	LANDA CONSTRUCCIONES	SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA	EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA, PARA EL COLEGIO LA FELICIDAD DE LA LOCALIDAD 9 DE FONTIBÓN.	28.747,08 SMMLV AFECTADO POR EL 50% 14.373,54 SMMLV	721214	CUMPLE
45	JOCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- JEFATURA DE INGENIEROS	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - ESM - IBAGUÉ, UBICADO EN LA SEXTA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ	11.517,27	721214	CUMPLE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

			TOLIMA			
Presupuesto Oficial: \$ 56.612.430.189,01 (43.548,02SMMLV)				59.793,99 SMMLV	CUMPLE	
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV						

8.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (20.170,5 m2 x 50 = 10.085,25 m2).

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

	Contrato		CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto		
	EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA, PARA EL COLEGIO LA FELICIDAD DE LA LOCALIDAD 9 DE FONTIBÓN.	CONSTRUCCIÒN DE LA FASE II DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL, CON SERVICIOS DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	
Área intervenida o construida: 10.085,25 m2	área intervenida o construida		CUMPLE
	9.119,60 m2 AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50% 4.441,76 m2	16.483,76 m2 AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50% 8.241,88 m2	
	Área total 12.683,64 m2		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

8.8. CAPACIDAD RESIDUAL

a Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la “Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública”. Este documento establece, entre otras cuestiones, que a la entidad contratante le corresponde, primero, establecer la capacidad residual del proceso de contratación –CRPC– y, segundo, determinar si los proponentes cumplen con la capacidad residual del proceso de contratación, de acuerdo con la metodología explicada en dicha guía.

Particularmente, respecto del factor de saldos de los contratos en ejecución “SCE”, es necesario tener en cuenta que la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, define a este factor como “la suma de los montos por ejecutar de los contratos en ejecución durante los 12 meses siguientes”. Así mismo, define los *Contratos en Ejecución* de la siguiente manera:

“Son los contratos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, incluyendo la ejecución de obras civiles en los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, incluyendo los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.”

En este sentido, los saldos pendientes se derivan de las obligaciones que se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la oferta y se refieren a contratos cuyo objeto sea la ejecución de obras civiles. Se aclara que deben tenerse en cuenta los contratos sin acta de inicio, pues el criterio determinante para establecer si un contrato se encuentra en ejecución no lo determina el acta, sino que el mismo contrato obligue al proponente, tal como se establece en la Guía indicada.

Ahora bien, la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha señalado frente a los contratos que se encuentren adjudicados lo siguiente:

*“Los contratos que estén **adjudicados** deben diligenciarse en el formato de los contratos en ejecución, toda vez que, existe la obligación del adjudicatario de materializar el contrato y por consiguiente tendrá incidencia en su capacidad residual.” Concepto c-412 de 2024.*”

Así las cosas, es claro que el acto de adjudicación de un contrato, afecta de manera directa la capacidad de ejecución de un oferente, toda vez, que el mismo a pesar de ser un acto unilateral de la administración, vincula y crea una obligación con el adjudicatario, una obligación que no del todo es unilateral, dado que el oferente al momento de presentar su oferta, manifestó su voluntad no sólo de presentar una propuesta, sino también su voluntad de obligarse a la ejecución de un bien o servicios en caso que resultare ganador en el proceso contractual.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

El acto de adjudicación, crea una obligación, máxime cuando el mismo por su naturaleza de irrevocable, salvo por las razones taxativamente dispuestas en la legislación colombiana, vincula y obliga al oferente que haya resultado beneficiario, y es esta misma vinculación de naturaleza obligatoria, la que de manera automática crea una obligación de ejecución de la obra, y por ende, afecta su capacidad residual.

Por lo expuesto, dado que el mismo oferente acepta en su respuesta al requerimiento la existencia de un contrato adjudicado y que el mismo no fue reportado en el formato 5C (contratos en ejecución) de capacidad residual, incurre en la causal de rechazo dispuesta en el literal X del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

“1.15 CAUSALES DE RECHAZO

X. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.10.”

8.9. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente CONSORCIO INSTITUCION JOSE EUGENIO 2025, **RECHAZADO** bajo la causal de rechazo dispuesta en el literal X del numeral 1.15 del pliego de condiciones

9. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Concepto	Puntaje máximo
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

9.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACION
OFERTA ECONÓMICA	-----	OFERTA RECHAZADA

9.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

9.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

9.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

9.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

9.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

9.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta en debida forma el formato 8 y el certificado del Ministerio del trabajo.	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

9.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 13A y Documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

9.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta RUPS	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO INSTITUCION JOSE EUGENIO 2025	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

N. PROPONENTE	14
NOMBRE	CONSORCIO EDUCATIVO CESAR 25
INTEGRANTES	A.E. INGENIEROS CIVILES SAS 80% NIT: 900.234.231-4 R/L ANTONIO JOSE ESCORCIA NAVARRO C.C. N.º 72.312.483 DE SANTO TOMAS
	ANTONIO JOSE ESCORCIA NAVARRO 10% C.C. N.º 72.312.483 DE SANTO TOMAS
	TECTACON INGENIERÍA S.A.S 10% NIT: 901.487.537 - 1, R/L ANDREA CAROLINA PADILLA MARTINEZ C.C. N.º 1.140.897.706 DE BARRANQUILLA
REPRESENTANTE LEGAL	ANTONIO JOSE ESCORCIA NAVARRO
IDENTIFICACIÓN	72.312.483 DE SANTO TOMÁS
AVAL DE LA OFERTA	ANTONIO JOSE ESCORCIA NAVARRO C. C. NO.: 72.312.483 DE SANTO TOMÁS MATRÍCULA PROFESIONAL NO. 08202-79149

9. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

9.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

I. Que hayan contenido la ejecución de: 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

No. consecutivo o RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721214	CUMPLE/N O CUMPLE
7	ANTONIO JOSE ESCORCIA NAVARRO	FONADE	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO BURECHE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEP DEL MAGDALENA	13.142,27 SMMLV AFECTADO POR EL 80% 10.513,82 SMMLV	721214	CUMPLE
18	A.E. INGENIEROS CIVILES SAS	AS CONSTRUCCIONES S.A.S, NIT 800.170.065-9.	OBRA CIVIL-PRIMERA ETAPA EN EL CENTRO EMPRESARIAL BUENAVISTA	113.089,33	721214	CUMPLE
Presupuesto Oficial: \$ 56.612.430.189,01 (43.548,02SMMLV)				123.603,15 SMMLV		CUMPLE
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV						

9.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (20.170,5 m2 x 50 = 10.085,25 m2).

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto	
	OBRA CIVIL-PRIMERA ETAPA EN EL CENTRO EMPRESARIAL BUENAVISTA	
área intervenida o construida: 10.085,25 m2	área intervenida o construida 13.514.78 m2	cumple

9.8. CAPACIDAD RESIDUAL

Se deja constancia, que el oferente CONSORCIO EDUCATIVO CESAR 25, durante el término otorgado por la entidad en el oficio de requerimiento, no realizó ninguna observación ni allegó documentos con el fin de aclarar la observación realizada por el oferente CONSORCIO EDIFICAR JEM VALLEDUPAR. Sin embargo, la entidad se pronunciara sobre lo instado en los siguientes términos:

La capacidad residual es una aptitud que se exige a los oferentes en los procesos de selección contractual con el objetivo de establecer o determinar si estos pueden o no cumplir de manera oportuna y a cabalidad con las obligaciones derivadas del contrato de obra pública, sin que los demás compromisos contractuales que hubieran adquirido afecten su capacidad para cumplir con el objeto del contrato que está en proceso de selección.

Colombia compra eficiente, ha manifestado en diversos conceptos, que, los contratos en ejecución son aquellos que, a la fecha de presentación de la oferta, obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras públicas, incluyendo la ejecución de obras civiles en los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, incluyendo los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. Es decir, los saldos pendientes se derivan de las obligaciones que se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la oferta.

El literal E del numeral 3.10.2 del Pliego de Condiciones establece:

A. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

“Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

“...”

“II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.”.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.4. del Decreto 1082 de 2015 prescribe:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.4. Capacidad Residual. El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.” Negrillas y subraya fuera de texto.

La Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública - G-VCRP-02. en relación con la información que debe ser reportada para el cálculo de la capacidad residual por la oferente señala:

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

4 ¿Cómo calcular la Capacidad Residual del proponente?

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.

Conforme a lo expuesto, la entidad realizó la verificación de los documentos allegados en la propuesta por parte del CONSORCIO EDUCATIVO CESAR 25,, en la cual se pudo constatar, que, efectivamente, el ingeniero Antonio Escorcia Navarro, accionista mayoritario de la empresa con el 90% de las acciones de la empresa A.E. INGENIEROS CIVILES S.A.S, no referenció en su formato 5C el listado de los contratos en ejecución que tiene la empresa A.E. INGENIEROS CIVILES S.A.S, incurriendo en la causal de rechazo dispuesta en el literal X del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

“1.15 CAUSALES DE RECHAZO

X. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.10.”

Finalmente, al no haber subsanado el debida forma el requerimiento emitido por la entidad, se aplicará igualmente la causal de rechazo dispuesta en el literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

“ 1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.”

9.9. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente CONSORCIO EDUCATIVO CESAR 25, **RECHAZADO** causal de rechazo dispuesta en los literales D y X del numeral 1.15 del pliego de condiciones

10. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

10.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACION
OFERTA ECONÓMICA	-----	OFERTA RECHAZADA

10.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

10.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

10.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta	
OBSERVACIÓN:		

10.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

10.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

10.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta en debida forma el formato 8 y el certificado del Ministerio del trabajo.	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

10.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 13A y Documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

10.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta RUPS	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO EDUCATIVO CESAR 25	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

N. PROPONENTE	15
NOMBRE	CONSORCIO SAN RAFAEL
INTEGRANTES	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. 45% NIT: 830.037.322-8 R/L KAREN PAOLA KASSNER GARCÍA C.C. NO. 52.151.497 DE BOGOTÁ
	CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ 45% C.C. NO. 18.497.613 DE ARMENIA
	CONSTRUCTORA VALDES S.A.S 10% NIT: 901.742.704-9 R/L JAIME ANDRÉS VALDÉS ZAPATA C.C. 1.001.288.650 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ
IDENTIFICACIÓN	18.497.613 DE ARMENIA
AVAL DE LA OFERTA	CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ C.C. NO. 18.497.613 DE ARMENIA. MATRÍCULA PROFESIONAL: 63202-61711

10. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

10.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

J. Que hayan contenido la ejecución de: 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

No. consecutivo o RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721214	CUMPLE/N O CUMPLE
10	CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ	CEV PROPIEDAD HORIZONTAL	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE HEMODINAMIA, ONCOLOGÍA, UNIDAD RENAL, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LA CLÍNICA ESPECIALIZADA DEL VALLE, CEV PROPIEDAD HORIZONTAL	84.390,76	721214	CUMPLE
45	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	ALCALDIA DE TOCANCIPA	TERMINACION CONSTRUCCION NUEVA SEDE DEL HOSPITAL DE TOCANCIPA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	15.144,43 SMMLV AFECTADO POR EL 51% 7.723,66 SMMLV	721214	CUMPLE
60	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL SENA REGIONAL AMAZONAS	13.546,14 SMMLV AFECTADO POR EL 50% \$ 6.773,07 SMMLV	721214	CUMPLE
61	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	FONDO ADAPTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA IPS CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO MOSQUERA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	10.615,01	721214	CUMPLE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

77	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAPS DANUBIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	18.744,42 SMMLV AFECTADO POR EL 50% 9.372,21 SMMLV	721214	CUMPLE
Presupuesto Oficial: \$ 56.612.430.189,01 (43.548,02SMMLV)				118.874,71 SMMLV		CUMPLE
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV						

10.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

Experiencia Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (20.170,5 m2 x 50 = 10.085,25 m2).

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto	
	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE HEMODINAMIA, ONCOLOGÍA, UNIDAD RENAL, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LA CLÍNICA ESPECIALIZADA DEL VALLE, CEV PROPIEDAD HORIZONTAL	
área intervenida o construida: 10.085,25 m2	área intervenida o construida	CUMPLE
	34.824,38 m2	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

10.8. CAPACIDAD RESIDUAL

De conformidad con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la “Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública”. Este documento establece, entre otras cuestiones, que a la entidad contratante le corresponde, primero, establecer la capacidad residual del proceso de contratación –CRPC– y, segundo, determinar si los proponentes cumplen con la capacidad residual del proceso de contratación, de acuerdo con la metodología explicada en dicha guía.

Particularmente, respecto del factor de saldos de los contratos en ejecución “SCE”, es necesario tener en cuenta que la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, define a este factor como “la suma de los montos por ejecutar de los contratos en ejecución durante los 12 meses siguientes”. Así mismo, define los *Contratos en Ejecución* de la siguiente manera:

“Son los contratos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, incluyendo la ejecución de obras civiles en los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, incluyendo los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.”

En este sentido, los saldos pendientes se derivan de las obligaciones que se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la oferta y se refieren a contratos cuyo objeto sea la ejecución de obras civiles. Se aclara que deben tenerse en cuenta los contratos sin acta de inicio, pues el criterio determinante para establecer si un contrato se encuentra en ejecución no lo determina el acta, sino que el mismo contrato obligue al proponente, tal como se establece en la Guía indicada.

Por lo expuesto, dado que, existe un contrato suscrito entre E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO y el CONSORCIO DE RIVERA 2024, consorcio que el señor CARLOS MANUEL OLARTE, adjudicado el 19 de noviembre del 2024, y con fecha de suscripción el 23 de noviembre de 2024 según lo informado por el oferente en su respuesta al requerimiento, y que el mismo no fue reportado en el formato 5C (contratos en ejecución) de capacidad residual, el proponente CONSORCIO SAN RAFAEL incurre en la causal de rechazo dispuesta en el literal X del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

“1.15 CAUSALES DE RECHAZO

X. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.10.”

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente CONSORCIO SAN RAFAEL, se **RECHAZADA** bajo la causal de rechazo dispuesta en el literal X del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

“1.15 CAUSALES DE RECHAZO

X. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.10.”

11. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

11.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONOMICA	-----	OFERTA RECHAZADA

11.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

11.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

11.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	APORTA	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

11.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

11.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

11.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta en debida forma el formato 8 y el certificado del Ministerio del trabajo	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

11.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 13A y Documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

11.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta RUPS	OFERTA RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO SAN RAFAEL	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

N. PROPONENTE	16
NOMBRE	CONSORCIO EDIFICAR JEM VALLEDUPAR.
INTEGRANTES	GRP CONSTRUCTORES S.A.S 80% NIT: 900.341.925-5 R/L DAILING KARINA MOSQUERA MUÑOZ C.C. 1.013.612.264
	TECNICONSTRUCCIONES TCB S.A.S. 10% NIT: 901.364.037-2 R/L MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ C.C. 1.065.610.957
	PROYECCIONES Y CONSTRUCCIONES FENIX S.A.S. ZOMAC 10% NIT: 901.766.863-5 R/L CESAR AUGUSTO CAMARGO GONZALEZ C.C. 91.324.384
REPRESENTANTE LEGAL	MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ
IDENTIFICACIÓN	1.065.610.957
AVAL DE LA OFERTA	ANGEL ALBERTO RINCÓN LINAJE INGENIERO CIVIL CON MATRÍCULA PROFESIONAL NO. 13202-093555 Y C. C. NO. 8.853.611 DE CARTAGENA

11. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

11.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

K. Que hayan contenido la ejecución de: 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

No. consecutivo o RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721214	CUMPLE/N O CUMPLE
10	GRP CONSTRUCTORES S.A.S.	GOBERNACIÓN DEL CESAR	CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR: LOTE NO. 1 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ	39.345,53 SMMLV AFECTADO POR EL 95% 37.378,25 SMMLV	721214	CUMPLE
45	TECNICONSTRUCCIONES TCB S.A.S.	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.	17.555,53 SMMLV AFECTADO POR EL 50% 8.777,77 SMMLV	721214	CUMPLE
Presupuesto Oficial: \$ 56.612.430.189,01 (43.548,02SMMLV)				46.156,02 SMMLV		CUMPLE
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV						

11.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

Experiencia Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (20.170,5 m2 x 50 = 10.085,25 m2).

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto	
	CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR: LOTE NO. 1 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ	
área intervenida o construida: 10.085,25 m2	área intervenida o construida	CUMPLE
	12.734,48 m2 AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 12.097,75 m2	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

11.8. CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Colombia Cor

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	GRP CONSTRUCCIONES	TECNICONSTRUCCIONES TCB	PROYECCIONES Y CONSTRUCCIONES FENIX
Capacidad organizacional	\$ 34.988.611.340	\$ 48.498.058.512	\$ 532.338.092
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	100	120	60
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ -	\$ 339.345.277	
Cálculo	\$ 55.981.778.144	\$ 86.957.160.044	\$ 638.805.710
Capacidad Residual del Proponente	\$ 143.577.743.899		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 56.612.430.189
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 48.524.940.162

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

11.9. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente EDIFICAR JEM VALLEDUPAR, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

12. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

12.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	-----	59,1295190

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

12.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

12.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	APORTA	4
OBSERVACIÓN:	El oferente aporta Formato 7A diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente plural.	

12.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	APORTA	3
OBSERVACIÓN:	El oferente aporta Formato 7B diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente plural.	

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta	3
OBSERVACIÓN:	El oferente aporta Formato 7C diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente plural	

12.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	Aporta	9
OBSERVACIÓN:	Aporta formato 12, diligenciado y suscrito por la representante legal del proponente plural	

12.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta	20
OBSERVACIÓN:	Formato 9 diligenciado, aporta cámara de comercio de PROYECCIONES Y CONSTRUCCIONES FENIX S.A.S ZOMAC, TECNICONSTRUCCIONES TCB S.A.S. ambos de la ciudad de VALLEDUPAR; y GRP CONSTRUCTORES SAS de la Ciudad de BOGOTÁ.	

12.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	No Aporta	1
OBSERVACIÓN:	GRP CONSTRUCTORES S.A.S aporta formato 8 diligenciado.	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

12.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 13A y Documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta	0.25
OBSERVACIÓN:	Aporta formato 13A suscrito por representante legal y revisor fiscal del integrante TECNICONSTRUCCIONES TCB S.A.S ZOMAC.	

12.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta RUPS	0.25
OBSERVACIÓN:	Aportan los RUPS de los integrantes GRP CONSTRUCTORES SAS, TECNICONSTRUCCIONES TCB S.A.S donde acreditan el tamaño de GRAN EMPRESA; y PROYECCIONES Y CONSTRUCCIONES FENIX S.A.S ZOMAC donde acredita el tamaño de MICRO EMPRESA	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO EDIFICAR JEM VALLEDUPAR	OFERTA ECONÓMICA	59,5	59,1295190
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	4
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	3
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	3
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	9
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	0,25
PUNTAJE TOTAL		100	99,629519

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOSE EUGENIO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

Número	Oferente	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Puntaje
1	UNION TEMPORAL INSTITUTO JOSE EUGENIO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2	UNION TEMPORAL CHRYSOS EDUCATIVAS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
3	UNION TEMPORAL INFRAEDUC CESAR	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
4	CONSORCIO EDUCACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,7803650
5	CONSORCIO UNION PARA EDUCAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,8634136
6	CONSORCIO PEDAGOGIA CESARENSE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,9071841
7	CONSORCIO CMA 777	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
8	UNIÓN TEMPORAL ODICCO CCC	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
9	CONSORCIO EDUCATIVO SP JOSE EUGENIO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO SJT 42 – IEJMV	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO EDUCATIVO SAF	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
12	CONSORCIO INSTITUTO TÉCNICO SDL	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
13	CONSORCIO INSTITUCIÓN JOSE EUGENIO 2025	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
14	CONSORCIO EDUCATIVO CESAR 25	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
15	CONSORCIO SAN RAFAEL	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
16	CONSORCIO EDIFICAR JEM VALLEDUPAR.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,6295190

Francisco Diaz M

FRANCISCO JAVIER DIAZ MONTIEL

CONTRATISTA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL